



E153/2025

ORD. N° : 194/2025**ANT. :**

ANT.: 1) Oficio N° 91132 de 3 de enero de 2025, del Prosecretario General de la Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo.

ANT.: 2) Oficio N° 91134 de 3 de enero de 2025, del Prosecretario General de la Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo.

MAT. : Responde requerimientos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados (H. Diputado Sr. Mauro González Villarroel).

SANTIAGO, 03/02/2025

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**
**DE : MARÍA ELIZABETH SOTO PARADA
SUBSECRETARIA (S) DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB**

Por especial encargo de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, en respuesta a oficios indicados en el Ant. 1 y 2), a través de los cuales se solicita, a petición del H. Diputado señor Mauro González Villarroel, se informe a esta Cámara *“sobre las medidas administrativas que, en conjunto con otras carteras, se tomarán o han adoptado para incentivar el desarrollo económico y productivo, que permitan crear nuevas plazas laborales destinadas a mujeres”*.

Al respecto, me permito informar a Usted que, la Subsecretaría del Trabajo y los servicios públicos bajo su supervigilancia, en específico, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), han ejecutado programas que, bajo distintas estrategias, buscan fomentar la empleabilidad de diversos grupos de la población, entre ellas la población femenina.

A continuación, se detallan los programas de fomento a la empleabilidad con beneficiarias mujeres desde 2019 hasta 2024:

1. Programas de la Subsecretaría del Trabajo, Departamento ProEmpleo:

Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario (2019): busca que las mujeres pertenecientes a los sistemas de protección social Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, desarrollen competencias laborales para desempeñarse en el mundo del trabajo dependiente o por cuenta propia. La definición de oficios y regiones a desarrollar el programa respondió a un análisis coordinado con actores territoriales (Comité Técnico Nacional y Comité Técnico Regional), considerando la oferta y demanda de nichos o puestos laborales, ya sea como trabajadora dependiente o independiente. El programa fue ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) y en 2019 se implementó en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario (2019-2024): tiene como objetivo la capacitación y formación de personas en situación de cesantía, para facilitar el desarrollo de habilidades que permitan su integración laboral, preferentemente en actividades relacionadas con el ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas del Estado, así como en el área agroforestal. Ejecutado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y desarrollado en las regiones de

Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Programa Servicios Sociales, Línea Subsecretaría del Trabajo (2019-2024): tiene como objetivo fomentar la empleabilidad de las personas mediante el desarrollo de proyectos de apoyo social, que impacten directamente en la empleabilidad de éstos, incrementando sus opciones de ingreso a un empleo formal y su permanencia en éste (inserción laboral). Durante el desarrollo del programa las personas beneficiarias reciben capacitación e inserción laboral.

Programa Servicios Sociales, Línea Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría del Trabajo (2019-2024): la implementación de esta línea se enmarca en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Subsecretaría del Trabajo, cuyo objeto es la ejecución de programas de empleabilidad, entre ellos el Programa Servicios Sociales. Durante el desarrollo del programa las personas beneficiarias reciben capacitación e inserción laboral.

Mejora al Empleo para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales (2019-2024): ejecutado a través de un convenio entre la Fundación de Artesanías de Chile y la Subsecretaría del Trabajo, cuyo objetivo es incrementar y fortalecer las competencias de empleabilidad de los/as artesanos/as, por medio de la capacitación, las competencias de empleabilidad y técnicas del oficio de los y las artesanos/as que participan de éste, y facilitar su posterior inserción al mercado de comercialización de su trabajo.

2. Programas de Capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Registro Especial (2019-2024): el objetivo es generar competencias laborales en las personas vulnerables, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, formalizarse y aumentar sus ingresos. Lo anterior, a través del desarrollo de actividades de Formación de Oficios para el empleo. Dirigido a personas pertenecientes al 60% de la población más vulnerable, según instrumento de focalización vigente definido por la autoridad competente con edades desde los 16 años al momento de postular.

Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Sectorial (2019-2024): el objetivo es generar competencias laborales en las personas vulnerables con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad en un Sector Productivo, contribuyendo a reducir el desempleo y propender a que la formación de competencias sea eficiente, eficaz, y apropiadamente compartida entre los sectores público y privado. Dirigido a personas pertenecientes al 60% de la población más vulnerable, desde los 16 años. Oferta de capacitación en sectores como Estructura Industriales, Carpintería, Seguridad, Maniobras de Izaje de Cargas, Turismo, Manipulación de Alimentos, Soldadura, Construcción, Gastronomía., Electricidad, Riego Tecnificado, Mecánica además de transporte.

Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Personas en Situación de Discapacidad (2019-2024): tiene por objetivo dotar a las personas en situación de discapacidad de una cualificación técnica y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo. Orientado a personas en situación de discapacidad desde los 16 años.

Programa de Capacitación en Oficios Línea Liceos Técnicos Profesionales (Fórmate para el Trabajo Línea Educación y Trabajo) (2019-2024): apoya el acceso de jóvenes estudiantes de 4° año medio TP, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante capacitación técnica complementaria a la especialidad del establecimiento, habilidades transversales y proceso de acompañamiento hacia la inclusión laboral o educativa, favoreciendo la empleabilidad. Dirigido a jóvenes estudiantes desde los 16 años de 4° año medio TP, pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, y que presenten nula o escasa participación laboral.

Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea articulada con

carreras de Educación Superior Técnico Profesional – Continuidad de Estudios (2020-2024): ofrece una alternativa de ruta formativa a través de la articulación de la Formación en el Oficio con una carrera de Educación Superior Técnico Profesional relacionada. Dirigido a personas desde los 16 años, pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, con licencia de enseñanza media completa, que no se encuentren estudiando.

Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Emprendimiento (2019-2024): el objetivo es generar competencias laborales en las personas vulnerables que desarrollan o pretendan desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente, con el propósito de aumentar sus ingresos. Lo anterior, a través del desarrollo de actividades de formación en el oficio, mediante el Plan Formativo “Gestión de Emprendimientos”. Dirigido a personas desde los 16 años, que desarrollen o pretendan desarrollar un emprendimiento económico o que trabajen en forma independiente. En cuanto a su focalización, se orientará preferentemente como perfil de beneficiario a personas que tengan una experiencia inicial como emprendedor o productor y que requieran de los servicios del programa para generar mayor estabilidad en su relación con el mercado de trabajo.

Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Infractores de Ley (2019-2024): el objetivo generar competencias laborales en personas infractoras de ley, pertenecientes al sistema cerrado de Gendarmería de Chile, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad.

Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios (2019-2024): considera la ejecución de acciones que permitan a los dueños, socios, representantes legales y trabajadores de Micro y Pequeñas Empresas, a través de la capacitación, mejorar las competencias y la competitividad de sus empresas. Podrán postular a este programa, los trabajadores, dueños, socios y representantes legales de los micros y pequeñas empresas (MIPE).

Reconversión Laboral (Reinvéntate) (2019-2024): tiene como objetivo atender las necesidades de capacitación de personas desempleadas que hayan perdido su empleo recientemente, con la finalidad de aumentar la posibilidad de que puedan reinsertarse laboralmente y a su vez de aumentar y mejorar las competencias laborales, esto a través de la entrega de un curso de capacitación a elección del participante, dentro de la oferta programática que pondrá a su disposición el SENCE.

Programas de inserción y formación en el puesto de trabajo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

Formación en el Puesto de Trabajo, Línea Aprendices (2019-2024): busca generar acciones para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, a través del desarrollo de iniciativas de capacitación y/o de entrega de beneficios a empleadores. Dirigido a jóvenes mayores de 15 y menores de 25 años (26 años si la persona está en situación de discapacidad). Otorga bonificación por contratación, bonificando a la empresa por un monto equivalente a un 50% de un ingreso mínimo mensual, según ingreso mínimo vigente, por cada mes que el aprendiz se esté formando en la empresa, con un tope de 12 meses. Además, entrega bonificación por capacitación, siendo la empresa bonificada por concepto de capacitación ejecutada a través de un OTEC o Relator Interno, por cada aprendiz contratado(a) y por una sola vez.

Formación en el Puesto de Trabajo, Línea Adultos Mayores (Experiencia Mayor) (2019-2024): busca generar acciones para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, a través del desarrollo de iniciativas de capacitación y/o de entrega de beneficios a empleadores. Dirigido a personas desempleadas de 60 años o más. Otorga bonificación por contratación, bonificando a la empresa por un monto equivalente a un 60% de un ingreso mínimo mensual por un periodo de 6 meses, renovable por 6 meses más pero solo con un 20% del ingreso mínimo mensual. Además, entrega bonificación por capacitación siendo la empresa bonificada por concepto de capacitación ejecutada a través de un OTEC o Relator Interno, por cada persona contratado y por una sola vez. La capacitación podrá ser optativa por parte de la empresa.

Programas de Subsidios del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

Subsidio al Empleo Joven (2019-2024): tiene por objeto aumentar el ingreso, mejorar las condiciones laborales e incrementar la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras entre 18 y menos de 25 años de edad que perciben bajos salarios y que pertenecen al 40% más vulnerable de la población.

Subsidio al Empleo de la Mujer (2019-2024): beneficio en dinero que entrega el Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras que tengan entre 25 años y 59 años, 11 meses de edad, que trabajen de manera dependiente o independiente y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población.

Subsidio de Emergencia Transitorio Línea Contrata (2020-2024): beneficio que se entrega al empleador para incentivar la contratación de nuevos trabajadores, y su mantención en sus empleos.

Subsidio de Emergencia Transitorio Línea Regresa (2020-2022): beneficio que se entrega al empleador por cada trabajador que estuvo con su contrato suspendido por Ley de Protección al Empleo y es reincorporado al trabajo.

Subsidio de Emergencia Transitorio Protege (2021-2023): consiste en un apoyo económico para el cuidado de niñas y niños menores de 2 años, que se entrega directamente a los trabajadores beneficiarios, para que sea destinado al cuidado de los niños y niñas. Está orientado a trabajadoras o trabajadores, dependientes o independientes, que tengan el cuidado de niños y niñas menores de 2 años, y que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador.

Subsidio al Nuevo Empleo IFE Laboral (2021-2023): incentivo para los trabajadores que cuentan con un nuevo empleo formal. Está orientado a trabajadoras(es) dependientes que hayan iniciado una nueva relación laboral a partir del 01 de abril de 2021 y que su remuneración bruta mensual no exceda los tres ingresos mínimos mensuales. Este beneficio otorga 250 mil pesos por nuevo trabajador(a) mujer, persona con discapacidad, menores de 24 años, mayores de 55 años y beneficiarios de una pensión de invalidez, o 200 mil pesos por hombre mayor de 24 años y menor de 55 años.

Subsidio a la Contratación en Zonas Afectadas (2023): creado a raíz de los incendios de 2023 producidos en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, corresponde a un aporte mensual para empresas, y personas trabajadoras.

Subsidio de Emergencia Laboral por Catástrofe (2023): aporte mensual para empresas, que tiene como objetivo ofrecer una solución de continuidad laboral a las personas que tienen en riesgo su fuente de trabajo producto de la catástrofe derivada de los incendios que han asolado a las regiones de Ñuble, Biobío y de la Araucanía.

Subsidio de Retención Laboral por Catástrofe Sistema Frontal (2023): aporte mensual para empresas que, tiene como objetivo, ofrecer una solución de continuidad laboral a las personas que tienen en riesgo su fuente de trabajo producto de la catástrofe derivada efectos del sistema frontal.

Subsidio a la Contratación por Emergencia Laboral Biobío (2024): aporte mensual para empresas que contraten o hayan contratado a personas trabajadoras desvinculadas de la Compañía Siderúrgica Huachipato o de las empresas proveedoras de servicios cuyas ventas totales durante el año 2023 a la Siderúrgica Huachipato hayan sido iguales o superiores a un 10% de su facturación en esa anualidad. Las desvinculaciones de los trabajadores antes señalados deberán haberse producido a partir del 7 de agosto de 2024. El objetivo es la promoción del empleo y estimulación a la contratación formal (verificada en el pago de obligaciones previsionales) por parte de las empresas, permitiendo la continuidad laboral de trabajadores y trabajadoras que hayan perdido su fuente laboral a consecuencia del cierre de la Siderúrgica Huachipato.

Programas de Becas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

Becas Fondo de Cesantía Solidario (2019-2024): busca por medio de la capacitación, mejorar

las competencias de los beneficiarios/as activos/as del Fondo de Cesantía Solidario, de modo de posibilitar su acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad.

Transferencias al Sector Público (2019-2024): consiste en la transferencia monetaria a seis organismos de la administración del Estado: Fuerzas Armadas, Gendarmería, SENAME e INDAP para organizar, administrar y desarrollar programas de capacitación en oficio para la población proveniente de los quintiles socioeconómicos más bajos, en riesgo social y/o vulnerado en sus derechos. Cada Institución Pública suscribe anualmente un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y define en conjunto con éste la estrategia de intervención a realizar, proponiendo en un Plan Anual los cursos de capacitación en oficio a ejecutar a la población beneficiaria del programa.

Becas Laborales (2019-2024): orientado a personas pertenecientes al 80% más vulnerable de la población, que se encuentran cesantes o poseen baja calificación laboral. El programa otorga becas de capacitación en ocios con cargo a remanentes y excedentes de Franquicia Tributaria.

Becas Laborales, Cursos en Línea (2021-2022): ofrece capacitación sin costo, en áreas relevantes para el mundo laboral de hoy, y entrega competencias que aumentan la empleabilidad de las personas. Los cursos tienen una duración aproximada de 5 a 8 semanas y pueden inscribirse mayores de 18 años con cédula de identidad vigente.

Programa de Certificación de Competencias Laborales del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (2019-2024): tiene como objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de los participantes, independientemente de la forma en la que éstas hayan sido adquiridas y que si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza. Dirigido a personas mayores de 18 años y que posean experiencia en un perfil ocupacional asociado al Catálogo de Perfiles definido por ChileValora.

3. Certificación de Competencias Laborales de la Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora):

Certificación de competencias laborales (2019-2024): evaluación de competencias laborales y reconocimiento formal de éstas mediante la certificación.

Perfil de las mujeres ocupadas por sector económico y categoría ocupacional

- Al analizar la composición de la población ocupada, tanto a nivel país como por región, según sector económico, destaca “Actividades de los hogares como empleadores” en términos de la mayoritaria participación de mujeres.
- Otros sectores con proporción mayoritaria de mujeres, en orden de magnitud descendente, son:

Tabla 1: Sectores económicos con preponderancia de mujeres ocupadas

Orden de Prelacion (desendente)	Proporción de Mujeres
1.- Actividades de los Hogares como Empleadores	>85%
2.- Enseñanza	Entre 70% y 75%
3.- 3. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Entre 65% y 69%
4.- 4. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Entre 57% y 59%
5.- Otras actividades de servicios	Entre 54% y 56%

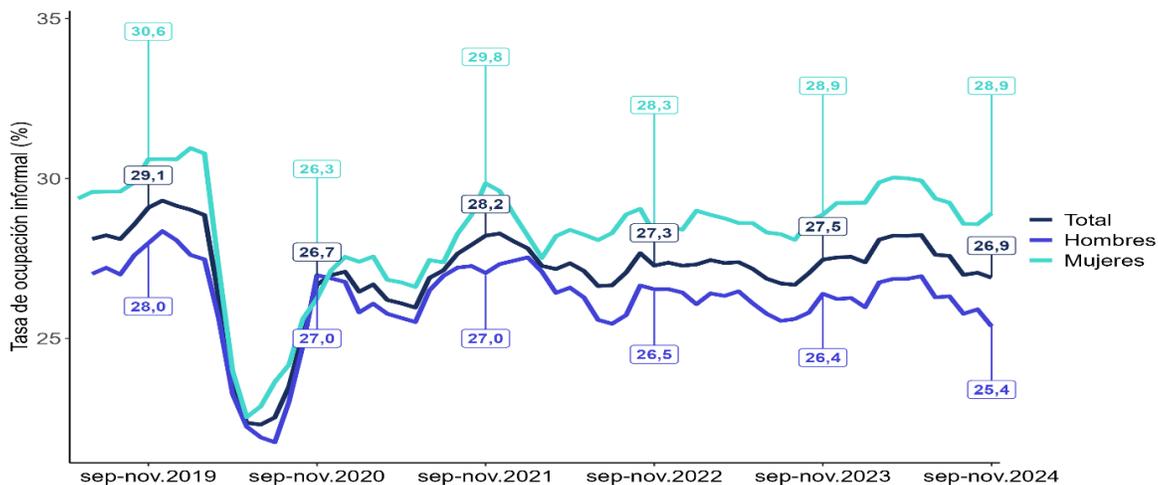
Fuente: Varios años, Encuesta Nacional de Empleo, INE.

De la tabla 1 se colige que existen sesgos de género en cuanto a que las mujeres se tienden a concentrar en servicios y actividades económicas vinculadas a cuidados (aún y cuando sean actividades de mercado).

- Por otro lado, en términos absolutos, las mujeres, al igual que los hombres, se emplean mayoritariamente en el sector “Comercio” (19,3%^[1] del total de mujeres ocupadas, frente a 17,8% del total de hombres ocupados).
- La tasa de informalidad^[2] (TOI), a nivel nacional, es más alta en mujeres (28,9%), que en hombres (25,4%); lo que, a priori, denota una mayor precariedad laboral para ellas. Esta situación se replica en las distintas regiones del país.
- Ahora bien, la TOI, en los últimos cinco años, ha disminuido para ambos sexos; en el caso de las mujeres, ha pasado^[3] de 30,6% a 28,9% entre 2019 y 2024.
- En cuanto a regiones, la evolución en los últimos cinco años de la TOI ha sido heterogénea; en la Región de la Araucanía se observan las mayores tasas del país, especialmente en mujeres: en 2019^[4] era de 37,0% en 2024 ascendió a 38,7%. En contrapartida, la Región de Antofagasta es la que tiene menores tasas de ocupación informal para ambos sexos; en mujeres, pasó de 25,3%^[5] a 24,3%, en el mismo período de tiempo
- Según tramo etario, son las mujeres de 60 años o más, las que registran la TOI más alta del país^[6]: 54,1%. En cuanto a regiones, entre las mujeres de este tramo etario de La Araucanía la TOI ascendió a 59,6%; en contraposición, este guarismo fue de 42,0% en la Región de Antofagasta.

En suma, existen sectores económicos, asociados a servicios en general y, en particular, “Actividades de los hogares como empleadores”, así como la categoría “Servicio doméstico”, con un marcado sesgo de género, caracterizado por una fuerza de trabajo “feminizada” con alta presencia de empleo informal. Ahora bien, este resultado debe matizarse por cuanto se trata de ámbitos tradicionalmente precarios, puesto que la TOI para mujeres se ha reducido en los últimos cinco años lo que resulta concomitante a la batería de medidas y políticas públicas orientadas a la formalización del empleo y al aumento de la participación laboral de mujeres (gráfico 1).

Gráfico 1: Tasa de ocupación informal (TOI), 2019 a 2024



Fuente: Varios años, Encuesta Nacional de Empleo, INE.

Como se puede observar, a lo largo del período analizado, la TOI de mujeres pasó de 30,6% a 28,9%; en el caso de los hombres, la reducción fue aún mayor al pasar de 28,0% a 25,4%; esto indica que aún hay brechas que cerrar en términos de género.

Anexo

Tabla 2: Número de beneficiarias por programa de empleabilidad de la Subsecretaría del Trabajo y servicios públicos bajo su supervigilancia.

Institución	Programa	Beneficiarias					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024*

SUBTRAB	Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario	737 (100,0%)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTRAB	Programa Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario	1.675 (94,1%)	1.614 (90,6%)	853 (91,8%)	1.056 (89,6%)	985 (87,6%)	S/I
SUBTRAB	Programa Servicios Sociales, Línea Subsecretaría del Trabajo	466 (53,2%)	709 (63,1%)	844 (73,2%)	822 (73,7%)	960 (72,8%)	245 (56,7%)
SUBTRAB	Programa Servicios Sociales, Línea Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría del Trabajo	525 (64,1%)	S/D	S/D	258 (93,5%)	278 (88,0%)	382 (87,6%)
SUBTRAB	Mejora al Empleo para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales	S/D	197 (97,5%)	202 (96,2%)	191 (91,4%)	195 (94,7%)	74 (94,9%)
SENCE	Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Registro Especial	3.808 (59,2%)	3.071 (71,4%)	3.324 (72,9%)	5.391 (68,4%)	7.140 (62,8%)	3.848 (60,7%)
SENCE	Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Sectorial	1.361 (41,2%)	1.933 (48,1%)	1.812 (40,7%)	1.130 (30,2%)	2.988 (39,9%)	2.465 (55,3%)
SENCE	Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Personas en Situación de Discapacidad	S/D	122 (52,1%)	682 (58,6%)	918 (51,4%)	523 (50,2%)	15 (53,6%)

Institución	Programa	Beneficiarias					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024*
SENCE	Programa de Capacitación en Oficios Línea Liceos Técnicos Profesionales (Fórmate para el Trabajo Línea Educación y Trabajo)	20 (28,2%)	93 (52,4%)	164 (35,4%)	254 (56,2%)	19 (32,2%)	81 (32,7%)

SENCE	Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea articulada con carreras de Educación Superior Técnico Profesional – Continuidad de Estudios	N/A	50 (25,4%)	478 (65,0%)	284 (55,6%)	282 (67,5%)	109 (48,7%)
SENCE	Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Emprendimiento	1.198 (90,5%)	625 (86,1%)	2.135 (86,2%)	3.159 (86,4%)	1.302 (89,4%)	1.698 (86,7%)
SENCE	Programa de Capacitación en Oficios (Fórmate para el Trabajo) Línea Infractores de Ley	119 (15,8%)	9 (6,0%)	112 (11,0%)	111 (9,2%)	85 (12,8%)	16 (7,6%)
SENCE	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	5.569 (65,0%)	5.220 (62,5%)	3.421 (63,3%)	4.387 (65,5%)	4.193 (64,2%)	S/I
SENCE	Reconversión Laboral (Reinvéntate)	715 (62,9%)	712 (38,1%)	1.063 (43,7%)	1.947 (43,5%)	862 (44,3%)	788 (36,4%)
SENCE	Formación en el Puesto de Trabajo, Línea Aprendices	342 (40,5%)	389 (43,8%)	375 (41,2%)	500 (43,4%)	347 (41,6%)	S/I
SENCE	Formación en el Puesto de Trabajo, Línea Adultos Mayores (Experiencia Mayor)	249 (42,1%)	202 (52,9%)	204 (63,9%)	335 (54,1%)	449 (50,2%)	S/I

Institución	Programa	Beneficiarias					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024*
SENCE	Subsidio al Empleo Joven	155.628 (54,1%)	125.934 (45,4%)	136.726 (52,5%)	164.146 (53,5%)	166.782 (54,1%)	S/I
SENCE	Subsidio al Empleo de la Mujer	394.326 (100,0%)	396.849 (100,0%)	352.293 (100,0%)	400.884 (100,0%)	408.039 (100,0%)	S/I
SENCE	Subsidio de Emergencia Transitorio Línea Contrata	N/A	40.137 (35,7%)	263.587 (40,1%)	139.460 (42,4%)	N/A	N/A
SENCE	Subsidio de Emergencia Transitorio Línea Regresa	N/A	36.218 (38,6%)	60.172 (44,6%)	11.791 (52,3%)	N/A	N/A
SENCE	Subsidio de Emergencia Transitorio Protege	N/A	N/A	44.752 (100,0%)	160.510 (99,9%)	53.246 (99,7%)	N/A

SENCE	Subsidio al Nuevo Empleo IFE Laboral	N/A	N/A	274.537 (44,7%)	681.242 (48,0%)	228.554 (48,2%)	N/A
SENCE	Subsidio a la Contratación en Zonas Afectadas	N/A	N/A	N/A	N/A	1.722 (36,0%)	N/A
SENCE	Subsidio de Emergencia Laboral por Catástrofe	N/A	N/A	N/A	N/A	148 (25,3%)	N/A
SENCE	Subsidio de Retención Laboral por Catástrofe Sistema Frontal	N/A	N/A	N/A	N/A	555 (25,2%)	N/A
SENCE	Subsidio a la Contratación por Emergencia Laboral Biobío	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
SENCE	Becas Fondo de Cesantía Solidario	1.655 (55,6%)	813 (56,7%)	738 (54,6%)	1.023 (57,4%)	1.408 (55,7%)	S/I
SENCE	Transferencias al Sector Público	2.526 (31,3%)	484 (31,9%)	551 (16,4%)	1.841 (35,7%)	1.031 (29,7%)	284 (42,8%)
SENCE	Becas Laborales	12.186 (65,3%)	6.237 (67,4%)	17.164 (70,4%)	40.771 (81,3%)	14.341 (66,9%)	S/I
SENCE	Becas Laborales, Cursos en Línea	N/A	N/A	83.370 (61,6%)	97.966 (67,9%)	N/A	N/A
SENCE	Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	1.936 (36,8%)	1.311 (33,9%)	2.444 (33,1%)	3.036 (43,6%)	1.093 (35,8%)	1.440 (35,8%)

Institución	Programa	Beneficiarias					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024*
ChileValora	Certificación de competencias laborales	2.412 (25,0%)	5.214 (41,3%)	3.445 (26,9%)	6.042 (36,2%)	7.585 (43,0%)	6.915 (38,1%)

*Los datos de beneficiarios de programas que se ejecutan a partir del segundo semestre de 2024 aún están en proceso de consolidación. Los datos presentados corresponden a la información consolidada al tercer trimestre de 2024.

Nota: SUBTRAB = Subsecretaría del Trabajo; SENCE = Servicio de Capacitación y Empleo; ChileValora = Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; N/A = No Aplica (programa no ejecutado en el año que se informa); S/D = Sin Detalle (la información pública no detalla beneficiarios según sexo en el año que se informa); S/I = Sin Información consolidada.

Fuente: Elaboración propia en base a Balances de Gestión Integral de la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE) años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; Anuario Estadístico de SENCE; Informes Glosas Presupuestarias SENCE trimestrales de los años 2022, 2023 y 2024; Informes Glosas Presupuestaria Subsecretaría del Trabajo año 2024.

Saluda atentamente a usted,



MARIA ELIZABETH SOTO PARADA
JEFE/A GABINETE SUBSECRETARIO
GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- [OF. \(OFICIO N° 91132.pdf\)](#)
- [OF. \(OFICIO N° 91134.pdf\)](#)

MSP / ASA / FTP / FBR / mrh

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
DIVISIÓN POLÍTICAS DE EMPLEO
DIVISIÓN JURÍDICA
CAMILO GUERRERO CHIBEY - ADMINISTRATIVO DE APOYO - GABINETE MINTRAB



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799